



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba **05 MAR 2013**

VISTO;

El expte. N° 0003141/2013 del alumno **Jorge Mariano DEL CERRO**, DNI N° 23.460.053, Matrícula N° 199211561.-

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante acredita, conforme al Plan 104/92, la aprobación de las materias **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANOII, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CIVIL III, DERECHO COMERCIAL II, DERECHO CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO y FILOSOFÍA DEL DERECHO.**

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las asignaturas **IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PENAL I, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL**

CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO y FILOSOFÍA DEL DERECHO el reconocimiento total de las mismas.

Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE**

ART. 1º: Disponer al alumno Jorge Mariano DEL CERRO, DNI N° 23.460.053, Matrícula N° 199211561 el reconocimiento total de las materias IECA, INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO III, DERECHO PRIVADO IV, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PENAL I, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II, DERECHO POLÍTICO, DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO y FILOSOFÍA DEL DERECHO.

ART. 2º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-

Dr. ALEJANDRO ENRIQUE FREYTES
PRO SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARBERA BUTLER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1486

ESCOPIA FIEL